

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

13399 Orden EFP/774/2022, de 2 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a determinados seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009.

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 9 de marzo de 2009 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 10), publicada mediante Resolución de 6 de marzo de 2009 en el «Boletín Oficial del Estado» del 17, convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 12 de julio de 2010 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 27), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 24 de julio de 2009 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de agosto).

La Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 5 de octubre de 2021 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 28), en ejecución de la sentencia dictada por la Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el procedimiento ordinario 606/21, modifica la Orden de 12 de julio de 2010 e incluye en su Anexo I a don Blas González Alba, doña Ana María Ortega Rodríguez y doña Carolina Parras Cabrera, declarándolos aptos en la fase de prácticas y aprobados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009.

Con anterioridad a que se dictara la citada sentencia, don Blas González Alba, doña Ana María Ortega Rodríguez y doña Carolina Parras Cabrera superaron distintos procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros siendo nombrados funcionarios por Orden ECD/1653/2016, de 29 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), Orden ECD/1861/2014, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden EFP/986/2020, de 18 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 23), respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley;

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer los efectos del nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros al 1 de septiembre de 2010 por ser esta la fecha de efectos del nombramiento

como funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, de:

– Don Blas González Alba, con documento nacional de identidad ****8492, Número de Registro Personal ****849268 A0597, con una puntuación de 7,1116 puntos en la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

– Doña Ana María Ortega Rodríguez, con documento nacional de identidad ****1055, Número de Registro Personal ****105502 A0597, con una puntuación de 7,7072 puntos, en la especialidad de Educación Primaria.

– Doña Carolina Parras Cabrera, con documento nacional de identidad número ****6290, Número de Registro Personal ****629002 A0597, con una puntuación de 7,9468 puntos, en la especialidad de Educación Primaria.

Segundo.

Considerar, por tanto, a los citados seleccionados como ingresados en el Cuerpo de Maestros, en sus respectivas especialidades, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Madrid, 2 de agosto de 2022.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.